



138020

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 332 -2019-ANA-OA

Lima,

06 AGO. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 781-2019-ANA-DOUA de la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua, de fecha 15 de julio de 2019; el Informe N° 170-2019-ANA-OA-UCT de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración, de fecha 17 de julio de 2019 y el Memorando N° 2311-2019-ANA-OPP-UDP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 25 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, establece que para la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se consideraran las Resoluciones Administrativas que sustentan reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante Memorando N° 781-2019-ANA-DOUA la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua, solicita el reembolso de viáticos a favor de la señora Marilu Celestina Chahua Torres de Ricalde por el importe de S/ 222.50 (Doscientos veintidós y 50/100 Soles), por comisión de servicios a la ciudad de Barranca del 09 al 10 de julio de 2019, con la finalidad de apoyar en la capacitación a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Fortaleza, correspondiente al módulo III sesión V;

Que, mediante Informe N° 170-2019-ANA-OA-UCT, la Unidad de Contabilidad y Tesorería señala que ha efectuado la revisión y evaluación de la documentación sustentatoria, otorgando la conformidad a la veracidad de la misma;

Que, mediante Memorando N° 2311-2019-ANA-OPP-UDP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4151, por el importe total de S/ 222.50 (Doscientos veintidós y 50/100 Soles), para el pago del reembolso de viáticos de la comisión de servicios descrita anteriormente;

Con el visto bueno de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de conformidad con el numeral 6.9 de la Directiva General N° 001-2019-ANA-J-OA, "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Control de Viáticos para Viajes en Comisión de Servicios Para Funcionarios y Servidores de la Autoridad Nacional del Agua - ANA" y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°018-2017-MINAGRI;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso por concepto de viáticos a favor de la señora Marilu Celestina Chahua Torres de Ricalde, profesional de la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua con motivo de la comisión de servicios a la ciudad de Barranca del 09 al 10 de julio de 2019, por el importe total de S/ 222.50 (Doscientos veintidós y 50/100 Soles).

Artículo 2°.- El egreso que irroque el cumplimiento del artículo 1° de la presente resolución será afectado a la Estructura Programática Funcional 2019 del Pliego 164, Autoridad Nacional del Agua - ANA, Unidad Ejecutora 001 Autoridad Nacional del Agua, Meta 14: Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica, en la Especifica de Gasto 2.3.21.21 Pasajes y Gastos de Transporte por el importe de S/ 44.00 (Cuarenta y cuatro y 00/100 Soles) y en la Especifica de Gasto 2.3.21.22 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio por el importe de S/ 178.50 (Ciento setenta y ocho y 50/100 Soles).

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración, realice las acciones necesarias para el cumplimiento de lo señalado en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Erlinda Graus Guevara
Directora de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua